Firmado digitalmente por ANTON DE LA CRUZ JESSICA ELIZABETH FIR 17622787 hard
Unidad: GERENCIA REGIONAL DE SALUD
Cargo: GERENTE REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso:07/02/2024 - 13:01:50

Chiclayo 7 febrero 2024

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000177-2024-GR.LAMB/GERESA-L [215249319 - 2]

VISTO:

El Expediente N° 215249319-1-2024. Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 000029-2024-GR.LAMB/GERESA.DESIP el Diorector Ejecutivo de Salud Integral a las Personas, solicita **APROBAR LA POLÍTICA PAR LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA LACTANCIA MATERNA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD 2024 DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE;**

Que, con Informe Téncio N° 000003-2024-GR.LAMB/GERESA-DESIP-MALG (215249319-0) la Coordinadora nos informa que el Comité Técnico para la Promoción y Protección de la Lactancia Materna de nivel Institucional regional tiene como referente el Comité Técnico Institucional del MINSA y se conforma en cada región, facilitando la coordinación e involucramiento de las instituciones de salud públicas y privadas presentes en favor de la Lactancia Matena;

Que, el OBJETIVO.- El comité en el marco de sus funciones en los diferentes áreas de la GERESA-L, para cumplir con el objetivo de implementar la certificación como Establecimiento Amigo de la Madre, la Niña y el Niño de los establecimientos de salud públicos y privados que brinden servicios para la atención a la madre, al recién nacido y a niñas y niños hasta los dos años de edad; ha diseñado las politicas para la promociòn y protecciòn de la Lactancia materna de acuerdo al marco normativo vigente;

Que, la presente polìtica de promoción y protección de la Lactancia Materna tiene alcance a nivel Regional, Redes de Salud, Microredes, IPRESS, Hospitales y demás establecimientos de salud a nivel regional;

De conformidad con la Ordenanza Regional Nº 009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, modificada por la Ordenanza Regional Nº 024-2015-GR.LAMB/CR, Ordenanza Regional N° 009 y 010-2017-GR.LAMB/CR y contando con el visto de la Dirección Ejecutiva de Salud Integral a las Personas y a la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y a las facultades que me confiere la Resolución Ejecutiva Regional N.º 00010 -2024-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LA POLÍTICA PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA LACTANCIA MATERNA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD 2024 DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE, documento que corre adjunto al presente.

ARTÍCULO SEGUNDO- Notificar la presente resolución a los interesados, asimismo dispóngase su publicación en el portal Web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Firmado digitalmente
JESSICA ELIZABETH ANTON DE LA CRUZ
GERENTE REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 07/02/2024 - 13:01:50

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000177-2024-GR.LAMB/GERESA-L [215249319 - 2]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:

- DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD INTEGRAL A LAS PERSONAS
  MARCO VENICIO GAMONAL GUEVARA
  DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD INTEGRAL A LAS PERSONAS
  07-02-2024 / 11:15:40
- OFICINA EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
  MARLOW RONALD OBLITAS NIÑO
  JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA - GERESA
  05-02-2024 / 11:10:35